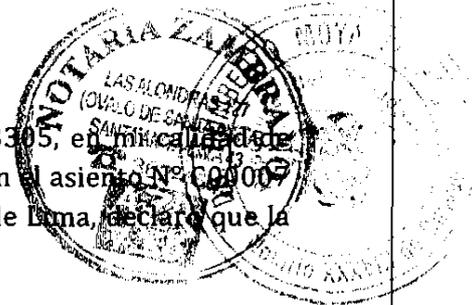


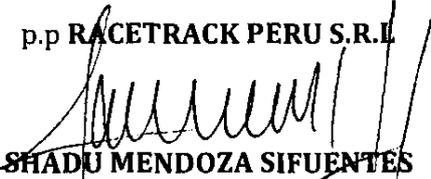
Yo, Shadu Mendoza Sifuentes, identificada con D.N.I N° 10263305, en calidad de apoderada de **RACETRACK PERU S.R.L.**, según poder inscrito en el asiento N° 00009 de la Partida Electrónica N° 12118727 de la Oficina Registral de Lima, declaro que la sociedad tiene como socios a las siguientes personas jurídicas:



1. SABMiller Southern Investments Limited, propietaria de 1, 012'453, 385 participaciones, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.
2. SAB COLOMBIA S.A.S, propietaria de 189 participaciones, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.
3. BAVARIA S.A., propietaria de 65,792, 444 participaciones, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.

Lima, 26 de febrero de 2013

p.p **RACETRACK PERU S.R.L**


SHADU MENDOZA SIFUENTES

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:
SHADU MENDOZA SIFUENTES, IDENTIFICADO CON DNI. N°
10263305, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN
REPRESENTACION DE **RACETRACK PERU S.R.L.** LA MISMA
QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DE LA LEY DEL
NOTARIADO.=====

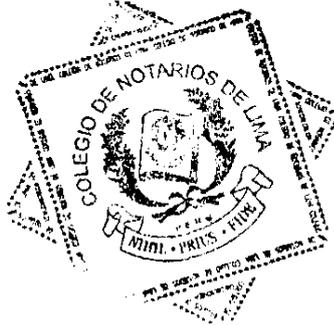
LIMA, 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. =====

V°B° KRO =====



del

Alfredo Zambraza Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



wa conformidad con el artículo 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial y el artículo 108 de la Ley N° 2786 de
Marzo 31 de 1996, que modifica el Decreto Ley N° 564
del 12 de Agosto de 1962, en la forma que esta precedente
que consta de el presente documento
que se menciona en el
1



16 ABR 2013

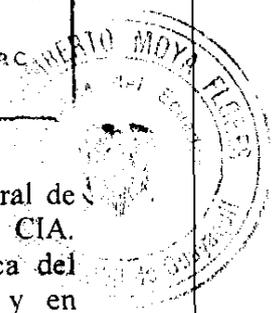
Shady Flores
Notario de Lima

NOTARIA BERROSPI POLO

Av. Tarapacá N° 669

(Hoy Av. Arancibia) Rimac

Racetrack Perú S.R.L. → DINADEC S.A. 200



En virtud de este instrumento, Racetrack Perú S.R.L. otorga poder general de representación a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con RUC número 0992448857001; para que a nombre y en representación de Racetrack Perú S.R.L., como si se tratase del representante legal de la misma y sin reserva de ninguna naturaleza, pueda ejercer las siguientes facultades en la República del Ecuador: A) La representación legal, judicial y extrajudicial de Racetrack Perú S.R.L. y pueda realizar cualquier clase de trámite y diligencias ante las autoridades civiles, diplomáticas, públicas, privadas y de cualquier otra índole. B) En particular, la apoderada podrá actuar a nombre de la mandante, en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que mi representada tiene en la compañía DINADEC S.A., con todos los derechos que le asisten a Racetrack Perú S.R.L. como accionista de DINADEC S.A. especialmente está autorizada a representarla en las Juntas Generales de Accionistas de dicha compañía.

El presente poder general de representación estará vigente por el tiempo que el otorgante lo considere conveniente, por lo que podrá terminar en el momento en que aquel decida revocarlo.

Lima, 14 de marzo de 2012

p.p. RACETRACK PERU S.R.L.

MAURICIO LEYVA ARBOLEDA



SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO

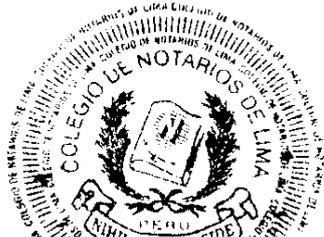
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON MAURICIO LEYVA ARBOLEDA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° AM641030, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE RACETRACK PERU S.R.L., DOY FE.

SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO (D. LEG N° 1049).

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE UNA (01) FOJA.

LIMA, 19 DE MARZO DEL 2012



SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Sejio A. Benoski Polo
Comprobante N° 136148. Fecha: 21 MAR 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.




Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

...la conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2186 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, del I.E. (Lima) por el precedente
que consta en el presente documento
que se me exhibió.

16 ABR 2013


Mayz Flores
Notario

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País / Country	REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document	
2. ha sido firmado por / has been signed by	ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of	VICE DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of	COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified	
5. en / at	SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the	22/03/2012
7. por / by	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N°	MRE339622142734611877
9. Sello/timbre / Seal/stamp	10. Firma / Signature
	
Castillo López Eimeterio Dirección General de Política Consular MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	